

Normas Particulares

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

SUBSECRETARIA DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

OTORGA A GAS DE CHILE S.A. CONCESION DEFINITIVA PARA DISTRIBUCION DE GAS NATURAL

Núm. 427.- Santiago, 17 de junio de 1996.- Vistos: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 323, de 1931, del Ministerio de Interior; en el decreto supremo Nº 263, de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, mediante el cual se aprobó el reglamento sobre Concesiones Provisionales y Definitivas para la Distribución y el Transporte de Gas Natural; en la Resolución Nº 55, de 1992, de la Contraloría General de la República; y los oficios Nºs 2056 y 2057, ambos de 1996, del señor Superintendente de Electricidad y Combustibles;

Decreto:

Artículo primero.- Otórgase a la empresa Gas de Chile S.A., Rut: 96.694.400-5, concesión definitiva para establecer, operar y explotar el servicio público de distribución de gas natural de red, en el área definida más adelante, dentro de la Región Metropolitana que comprende los sectores Sur, Centro y Norte del Gran Santiago, y el extremo Sur-Oeste entre Padre Hurtado y Talagante.

Las comunas comprendidas en el área de concesión son: Cerrillos, Cerro Navia, Conchalí, Estación Central, Huechuraba, Independencia, Isla de Maipo, Macul, Ñuñoa, Pedro Aguirre Cerda, Peñaflo, Pudahuel, Quilicura, Quinta Normal, Recoleta, Renca, San Joaquín, San Miguel, Santiago y Talagante.

Artículo segundo.- Las coordenadas geográficas, en grados sexagesimales, de los límites del área de concesión solicitada, están contenidas en los planos del Instituto Geográfico Militar Nºs 453, 491 y 420, signados por Gas de Chile con los Nºs 20, 21 y 22 y en los planos Nºs 01 y 02 de Gas de Chile y son las siguientes:

Santiago Sur, Centro y Norte				
Punto	Latitud	Longitud	Camino/calle a punto siguiente	Comuna
1	33 21'58.8"	70 41'15.2"	Corredor 1 (1)	Conchalí
2	33 21'10.1"	70 41'27.2"	Canal Los Choros	Huechuraba
3	33 21'8.7"	70 41'31.4"	Carretera General San Martín	Quilicura
4	33 19'59.6"	70 41'35.4"	Corredor 2	Quilicura
5	33 19'59.9"	70 43'54.2"	Vía férrea	Quilicura
6	33 21'41.1"	70 42'26.1"	Corredor 3	Quilicura
7	33 21'41.4"	70 44'7.9"	Camino Santa Luisa	Quilicura
8	33 21'25.3"	70 44'12.5"	Corredor 4	Quilicura
9	33 21'40.5"	70 45'18.8"	Corredor 5	Quilicura
10	33 22'53.4"	70 45'19.3"	Corredor 6 (2)	Quilicura
11	33 23'36.5"	70 46'11.3"	Camino	Pudahuel
12	33 23'18.6"	70 46'57.7"	Camino	Pudahuel
13	33 24'22.6"	70 46'55.7"	Corredor 7 (3)	Pudahuel
14	33 22'7.1"	70 42'2.8"	Vía férrea	Quilicura
15	33 22'57.0"	70 41'43.2"	Av. Apóstol Santiago	Quilicura
16	33 23'59.3"	70 41'50.1"	Av. Senador Jaime Guzmán	Renca
17	33 24'7.2"	70 42'4.7"	Caupolicán	Renca
18	33 24'38.2"	70 41'59.9"	Costanera Sur	Quinta Normal
19	33 24'43.9"	70 43'14.9"	Cerámica & Pasaje 4	Quinta Normal
20	33 25'3.8"	70 43'19.3"	Sara Gajardo & Samuel Izquierdo	Quinta Normal
21	33 25'11.0"	70 42'36.6"	& Prof. Fuentes Maturana	Cerro Navia
22	33 25'27.0"	70 42'39.8"	Alberdi	Quinta Normal
23	33 25'41.2"	70 41'32.0"	Alsino	Quinta Normal
24	33 25'53.0"	70 41'34.1"	Mendoza	Quinta Normal
25	33 26'17.3"	70 41'32.4"	Córdova y Figueroa	Quinta Normal
26	33 26'39.7"	70 41'34.2"	Eulogio Díaz Sagredo	Quinta Normal
27	33 27'5.8"	70 41'35.6"	Francisco Javier	Quinta Normal
28	33 27'31.1"	70 41'28.4"	Coronel Godoy	Estación Central
29	33 28'23.6"	70 41'27.3"	Santa Teresa	Estación Central
30	33 28'29.6"	70 41'23.2"	Pasaje 21/Pasaje 28	Estación Central
31	33 28'44.2"	70 41'15.2"	Corredor 8	Estación Central
32	33 28'46.1"	70 39'22.2"	Corredor 9 (4)	Cerrillos
33	33 29'59.9"	70 39'56.8"	Av. Presidente Jorge Alessandri	Pedro A. Cerda
34	33 30'24.5"	70 38'16.4"	Av. Departamental	Pedro A. Cerda
35	33 30'26.3"	70 38'16.2"	Santa Rosa	San Miguel
36	33 30'30.2"	70 36'46.3"	Corredor 10 (5)	San Miguel
37	33 29'42.7"	70 36'19.1"	Av. Marathon	San Joaquín
38	33 29'42.4"	70 35'57.3"	Vasconia	Macul
39	33 28'10.3"	70 35'52.4"	Froilán Roa & Av. Macul	Macul
40	33 28'13.6"	70 36'56.9"	Av. Guillermo Mann	Ñuñoa
41	33 27'56.5"	70 37'26.6"	Corredor 11	Ñuñoa
42	33 27'33.0"	70 37'33.0"	Vía férrea	Ñuñoa
43	33 27'35.5"	70 37'45.3"	Corredor 12 & Victoria	Ñuñoa
44	33 28'1.8"	70 37'37.8"	Sta. Elena	Santiago
45	33 28'12.2"	70 39'14.1"	Ñuble	Santiago
46	33 28'12.7"	70 40'1.3"	Av. Rondizzoni	Santiago
47	33 28'13.0"	70 40'45.6"	Av. Ramón Subercaseaux	Santiago
48	33 28'11.0"	70 41'12.6"	Corredor 13	Estación Central
49	33 25'53.1"	70 41'28.0"	Corredor 14 (6)	Estación Central
50	33 25'57.6"	70 40'47.5"	Mapocho	Quinta Normal
51	33 25'35.2"	70 40'34.5"	Av. Matucana	Quinta Normal
52	33 25'57.2"	70 39'9.2"	Av. Presidente Balmaceda	Quinta Normal
53	33 24'55.1"	70 39'23.6"	Independencia	Santiago
54	33 24'52.0"	70 39'13.4"	Av. Dgo. Santa María	Independencia
			Belisario Prats	Independencia

55	33 24'23.4"	70 39'14.0"	Corredor 15	Independencia
56	33 23'42.9"	70 39'14.9"	Av. Dorsal	Recoleta
57	33 23'51.5"	70 40'7.7"	Independencia	Conchalí
58	33 23'8.0"	70 40'42.6"	Av. Los Zapadores	Conchalí
59	33 23'21.1"	70 41'16.5"	Corredor 16 (7)	Conchalí
60	33 21'58.3"	70 41'53.5"	Corredor 17 (8)	Conchalí

NOTAS:

- 1) A 100 m de la Carretera General San Martín, medidos perpendicularmente a ella.
- 2) A 100 m de Av. Américo Vespucio, medidos perpendicularmente a ella.
- 3) A 200 m de Av. Américo Vespucio, medidos perpendicularmente a ella.
- 4) A 100 m de Av. Carlos Valdovinos, medidos perpendicularmente a ella.
- 5) A 50 m de Av. Departamental, medidos perpendicularmente a ella.
- 6) A 40 m de Av. General Velásquez, medidos perpendicularmente a ella.
- 7) A 100 m de Av. Pde. Eduardo Frei Montalva, medidos perpendicularmente a ella.
- 8) A 60 m de Av. Américo Vespucio, medidos perpendicularmente a ella.

Sector Sur Oeste Peñaflo, Talagante e Isla de Maipo				
Punto	Latitud	Longitud	Camino/calle a punto siguiente	Comuna
A	33 38'13.5"	70 53'00.0"	Canal Castillo	Talagante
B	33 38'55.5"	70 52'49.5"	Corredor BC (1)	Talagante
C	33 40'26.1"	70 55'34.1"	Corredor CD (2)	Talagante
D	33 41'36.7"	70 55'53.7"	Corredor DE	Talagante
E	33 41'30.2"	70 56'17.1"	Canal Talagante	Talagante
F	33 42'26.1"	70 56'49.8"	Ribera Norte Río Maipo	Talagante
G	33 42'38.0"	70 55'43.4"	Corredor GH (3)	Talagante
H	33 43'13.5"	70 55'10.7"	Corredor HI	Isla de Maipo
I	33 43'10.6"	70 55'00.0"	Corredor IJ	Isla de Maipo
J	33 42'55.1"	70 55'00.0"	Estero El Gato	Talagante
K	33 42'58.4"	70 55'20.0"	Corredor KL (4)	Talagante
L	33 40'28.6"	70 55'23.4"	Corredor LM (5)	Talagante
M	33 43'21.7"	70 49'06.8"	Corredor MN	Peñaflo
N	33 34'17.7"	70 49'15.5"	Vía férrea Santiago-San Antonio	Peñaflo

NOTAS:

- 1) A 100 m de la Ruta 78, medidos perpendicularmente a ella.
- 2) A 100 m del Camino G-40, medidos perpendicularmente a él.
- 3) A 100 m del Camino G-40, medidos perpendicularmente a él.
- 4) A 100 m del Camino C-40, medidos perpendicularmente a él.
- 5) A 100 m de la Ruta 78, medidos perpendicularmente a ella.

Datos Geodésicos: Datum y Elipsoide Sudamericano de 1969

Artículo tercero.- El sistema de Distribución considera la instalación de aproximadamente 58.590 metros de ducto de acero y 41.225 metros de ducto de polietileno.

Artículo cuarto.- La inversión total comprometida por Gas de Chile S.A. en el Sistema de Distribución es de US\$ 32,8 millones.

Artículo quinto.- El plazo total de las obras será 13 meses, de acuerdo al siguiente cronograma:

Inicio de la Construcción	Septiembre 1996
1/3 avance	Enero 1997
2/3 avance	Abril 1997
Fecha de término	Julio 1997
Fecha de puesta en servicio	Septiembre 1997

Sin perjuicio de lo anterior, estos plazos empezarán a correr desde la fecha de la total tramitación del presente decreto, debiendo adecuarse el cronograma a tal circunstancia si ello ocurriese con posterioridad a la fecha comprometida para la iniciación de las obras.

Artículo sexto.- Las instalaciones ocuparán los bienes fiscales, municipales, particulares y bienes nacionales de uso público que se detallan en los listados siguientes.

Listado de propiedades particulares			
Rol	Comuna	Propietario	Nombre Predio
2899-22	Pudahuel	María Guzmán Nieto	Hij. Seg El Retiro Pte
2899-23	Pudahuel	María Guzmán Nieto	Hij. Seg El Retiro Pte
2907-8	Pudahuel	Merlo Juan de Dios y otros	Hij. Cuarta Porc B

Listado de las Vías de Pasada de los Ductos Santiago Sur, Centro y Norte		
Ductos de acero		
Nombre	Comuna	Longitud metros
Carretera Panamericana Norte	Quilicura	3.120
Av. Pde. Eduardo Frei M.	Quilicura, Renca	6.300
Av. Jorge Hirmas	Renca	1.400
Av. Apóstol Santiago (1)	Renca	
Av. Joaquín Walker Martínez (1)	Quinta Normal	7.100 (1)
Coronel Robles (1)	Quinta Normal	
Av. General Velásquez (1)	Estación Central, Pedro Aguirre Cerda	

Av. Pedro Aguirre Cerda	Estación Central	300
Av. Alcalde Carlos Valdovinos	Pedro Aguirre Cerda, Santiago,	
	San Miguel, San Joaquín	6.820
Av. Américo Vespucio	Huechuraba, Quilicura, Pudahuel	13.750

Nota: 1) Corresponde a la longitud total de las cuatro vías.

Ductos de polietileno

Nombre	Comuna	Longitud metros
Av. Fermín Vivaceta	Independencia	1.520
Av. Francia	Independencia	900
José Bisquert	Independencia	160
Chillán	Independencia	70
Soberanía	Independencia	560
Av. Salomón Sack	Independencia	80
Regidora Sara Gajardo	Independencia	320
Gamero	Independencia	1.360
Enrique Soro	Independencia	100
Av. Pdte. Eduardo Frei M.	Independencia	140
17 Norte	Independencia	60
Rivera	Independencia	400
Adolfo Ibáñez	Independencia	400
Domingo Santa María	Independencia, Renca	2.080
Alberto Pepper	Renca	640
Manuel A. Vial	Renca	440
Aníbal Zañartu	Renca	60
Ascanio Bascuñán	Renca	100
Av. Jorge Hirmas	Renca	800
Claudio Vicuña Morla	Quinta Normal	500
Villasana	Quinta Normal	40
Lourdes	Quinta Normal	800
Av. Carrascal	Quinta Normal	2.040
Av. Salvador Gutiérrez	Quinta Normal	1.740
Catamarca	Quinta Normal	600
Miguel de Atero	Quinta Normal	940
Av. Club Hípico	Pedro A. Cerda, Santiago	560
San Ignacio de Loyola	San Miguel, Santiago	540
Av. Franklin	Santiago	540
Roberto Espinoza	Santiago	200
Maestranza	San Joaquín	360
Alcalde Pedro Alarcón	San Joaquín, San Miguel	1.200
Sierra Bella	San Joaquín	760
Juan Sebastián Bach	San Joaquín	60
Lira	San Joaquín	500
Pintor Cicarelli	San Joaquín	460
Ignacio Valdivieso	San Joaquín	320
Carlos Fernández	San Joaquín	240
Celia Solar	San Joaquín	320
Av. Guillermo Mann	Nuñoa	520
Av. Vicuña Mackenna	Nuñoa, Macul, San Joaquín	3.940
Av. Rodrigo de Araya	Nuñoa	260
Aysén	Macul	400
Tiltil	Macul	540
Domingo Arteaga	Macul	300
José Ananías	Macul	380
Av. Marathon	Macul	220
Av. Quilín	Macul	1.340
Los Tres Antonios	Macul	320
Los Plátanos	Macul	140
Las Dalias	Macul, Nuñoa	1.060
Los Espinos	Macul	280
Av. Pedro de Valdivia	Macul	80
Av. Zañartu	Nuñoa	260
El Pinar	San Joaquín	1.000
Salomón Sumar	San Joaquín	360
Av. Pdte. Salvador Allende	San Joaquín	2.140
Juan Rivadeneira	San Joaquín	520

Ingeniero Budge	San Joaquín	140
Ureta Cox	San Joaquín	20
Holbein	San Joaquín	90
Pintor Murillo	San Joaquín	640
Av. Santa Rosa	San Miguel	1.040
Santa Ester	San Miguel	500
Montreal	San Miguel	440
San Nicolás	San Miguel	1.080
Frankfort	San Miguel	100
Pedro Mira	San Miguel	480
Chiloé	San Miguel	400

Sector Talagante e Isla de Maipo

Ductos de acero

Nombre	Comuna	Longitud metros
Camino a Melipilla	Peñaflor, Talagante	15.200
Camino Talagante-Isla de Maipo	Talagante, Isla de Maipo	5.300

Artículo séptimo.- La concesión que se otorga mediante el presente decreto crea en favor del concesionario el permiso para ocupar con su red y dispositivos afectos a ella los Bienes Nacionales de Uso Público y cruzar los ríos, canales, vías férreas, puentes, acueductos, y redes de distribución de otros servicios públicos, con sujeción a lo prevenido en el inciso primero del Art. 12º del D.F.L. Nº 323, de 1931, de Interior.

Artículo octavo.- La concesión que se confiere mediante este decreto crea en favor del concesionario las servidumbres para tender tuberías a través de propiedades ajenas y para ocupar y cerrar los terrenos necesarios para centros reductores de presión, habitaciones para el personal de vigilancia, depósitos de materiales y, en general, todas las obras requeridas para la construcción y operación de la red y de los dispositivos afectos a ella, todo ello de acuerdo a los planos de servidumbre que se acompañan a este decreto, los cuales son expresamente aprobados. Los edificios no quedarán en caso alguno sujetos a estas servidumbres, al igual que los huertos, parques, jardines o patios que dependan de edificios o que le sean anexos o circundantes. El plano de servidumbre corresponde al signado por Gas de Chile con el Nº 23, y foto área del sector.

Artículo noveno.- Las servidumbres a que se refiere el artículo precedente se constituirán previa determinación del monto de la indemnización a pagar por todo perjuicio que se cause al dueño de los terrenos, al de la concesión sirviente en su caso o a cualquiera otra persona.

La constitución de las servidumbres, su ejercicio y las indemnizaciones correspondientes, se determinarán por acuerdo de los interesados que conste en escritura pública, o por resolución judicial. Podrá convenirse o resolverse que la indemnización se pague de una sola vez o en forma periódica.

Para que las servidumbres sean oponibles a terceros deberán inscribirse en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces correspondiente a la ubicación de los inmuebles respectivos.

Artículo décimo.- La Superintendencia de Electricidad y Combustibles deberá archivar una copia de los planos de servidumbres señalados en el artículo octavo de este decreto, como asimismo de los planos generales de las obras, de las memorias explicativas de las mismas y de los demás antecedentes técnicos, que pasan a formar parte del presente decreto.

Artículo decimoprimer.- Esta concesión se otorga por plazo indefinido.

Artículo decimosegundo.- La concesión queda sometida a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que se dicten en el futuro sobre esta materia. El concesionario deberá asimismo dar cumplimiento a las normas técnicas establecidas o que se establezcan en el futuro en conformidad al Decreto con Fuerza de Ley Nº 323, de 1931, del Ministerio de Interior.

Artículo decimotercero.- El presente decreto deberá ser reducido a escritura pública dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.- EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, Presidente de la República.- Alvaro García Hurtado, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Angel Custodio Maulén Ríos, Subsecretario de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Departamento de Propiedad Industrial

Solicitudes de Registro de Marcas

Solicitud 344.578.- **TURISMO AEROMAR PROVIDENCIA S.A., CHILE.-** Etiqueta: Servicios: CLASE: 35, 39, 41, 42, CLASE 35: AYUDA EN LA EXPLOTACION O DIRECCION DE NEGOCIOS, RELACIONES PUBLICAS, AGENCIA DE PUBLICIDAD Y DIFUSION DE MATERIAL PUBLICITARIO. CLASE 39: AGENCIA DE TURISMO Y VIAJES, SERVICIOS DE ALQUILER DE AUTOMOVILES, BARCOS, CABALLOS, ORGANIZACION DE CRUCEROS, VIAJES, EXCURSIONES Y VISTAS TURISTICAS. TRANSPORTE DE PERSONAS POR MEDIOS TERRESTRES, AEREOS Y MARITIMOS. CLASE 41: SERVICIOS DE ORGANIZACION DE EXPOSICIONES Y EVENTOS DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACION, ARTISTICOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS. CLASE 42: SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES DESTINADA A ASEGURAR RESERVAS DE HOTELES, PENSIONES. SERVICIOS PARA PROCURAR ALOJAMIENTO Y ALBERGUE, RESTAURANTES, CLUBES, HOTE-

LES Y PENSIONES. ETIQUETA CONSISTENTE EN LA FOTOGRAFIA DE CUATRO OJOS, UNO DE RASGOS ORIENTALES EN FONDO AMARILLO CEJAS Y OJOS NEGROS, AL LADO UN OJO CON RASGOS OCCIDENTALES EN FONDO COLOR ROJO, DEBAJO DE EL UN OJO VERDE EN FONDO AGUAMARINA, AL LADO IZQUIERDO UN OJO DE UNA PERSONA DE COLOR, TODOS SEPARADOS POR UNA LINEA BLANCA.

Solicitud 352.721.- **PRODUCTOS ALIMENTICIOS RUIZ S.A., CHILE.-** Etiqueta: Productos: CLASE 30 TODOS LOS PRODUCTOS DE LA CLASE. UN COCINERO EN BLANCO Y AZUL GUIÑIENDO EL OJO DERECHO Y CON EL PULGAR LEVANTADO SOBRE UNA MANCHA ROJA IRREGULAR SOBRE FONDO BLANCO.

Solicitud 353.124.- **ATLAS REFINERY, INC., ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-** Etiqueta: Productos: CLASE 1 ACEITES PARA CURTIR CUEROS, LUBRICANTES PARA CUEROS USADOS EN LA PREPARACION Y CURADO DE ESTOS. ETIQUETA CONSISTENTE EN LA FIGURA DE UN

HOMBRE SEMI ARRODILLADO Y SEMI DESNUDO CON UN GLOBO TERRAQUEO SOBRE SUS HOMBROS, SOBRE UNA PEQUEÑA PLATAFORMA, EN BLANCO Y NEGRO.

Solicitud 353.398.- **CONTINENTAL AIRLINE, INC., CORP. ESTADO DE DELAWARE, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-** Etiqueta: Servicios: CLASE 39 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE UNA LINEA AEREA. ETIQUETA CONSISTENTE EN "CUADRA-DO CON DIBUJO PARCIAL DE GLOBO TERRAQUEO" CON PARALELOS Y MERIDIANOS EN BLANCO Y NEGRO.

Solicitud 353.509.- **GLAXO GROUP LIMITED, REINO UNIDO.-** Etiqueta: Productos: CLASE 5 PREPARACIONES Y SUBSTANCIAS FARMACEUTICAS. ETIQUETA CONSISTENTE EN "FIGURA ABSTRACTA" FORMADA POR DOS CINTAS CURVAS Y CIRCULO, EN BLANCO, NEGRO Y GRIS.

Solicitud 353.510.- **GLAXO GROUP LIMITED, REINO UNIDO.-** Etiqueta: Productos: CLASE 9 SOFTWARE COMPUTACIONAL; PROGRAMAS COM-